

RIO GALLEGOS, 05 MAY 2009

VISTO:

El Expediente N° 62.777/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 el alumno Daniel Eduardo ALVAREZ solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad de Congreso;

QUE a Fs. 70 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 90 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Comportamiento Organizacional recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 93 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Daniel Eduardo ALVAREZ (D.N.I. N° 30.836.902) en la asignatura Comportamiento Organizacional de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Comportamiento Organizacional de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad de Congreso.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SUNCO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION N°

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 05 MAY 2009